

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **uno de septiembre de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1531/2019/II	AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ	VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución.
2	IVAI-REV/2007/2019/I	AYUNTAMIENTO DE TATATILA, VERACRUZ	VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presente y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
3	IVAI-REV/2326/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO	VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución.
4	IVAI-REV/1449/2019/I	TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presente y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

